

6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

REF. EXP N° 131-HCD-2017

COMISION: DESARROLLO HUMANO,
GENERO, FAMILIAS, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD

DESPACHO EN COMISION

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Visto

El convenio firmado el 17 de abril corriente año del programa denominado "Proyectos de Vida-Libre de Violencia" entre la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y los municipios de Lomas de Zamora, La Plata, San Miguel y San Miguel del Monte con el objetivo de desarrollar un programa integral de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Considerando

Que la Cámara de Diputados rubrico nuevos convenios con cuatro municipios de la provincia de Buenos Aires para combatir la violencia de género. La Plata, San Miguel, San Miguel del Monte y Lomas de Zamora, los alcanzados por el plan

Que la firma de este convenio es el primer gran paso para combatir la violencia de género trabajando articuladamente con diferentes espacios políticos en lo que refiere a políticas públicas

Que es importantísimo que los estamentos del estado se involucren y exista un compromiso real, ya que el trabajo en equipo es el único que nos va a permitir subsanar esta problemática

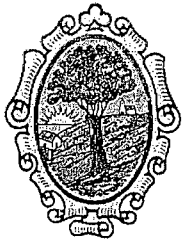
Por lo expuesto, se considera conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo envíe a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el siguiente pedido de informe:

- 1- Cuales serán los plazos de asignación de la ayuda financiera a cada uno de los distintos municipios de la Provincia
- 2- Cuales fueron los criterios de selección de los municipios para ser los primeros beneficiarios del financiamiento
- 3- Según los criterios expuestos, cual será el listado de los municipios destinatarios
- 4- Con que diagnostico y según que parámetros se estipulo esta forma de implementación progresiva del Programa

ARTICULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires envíe la respuesta del presente pedido de informe



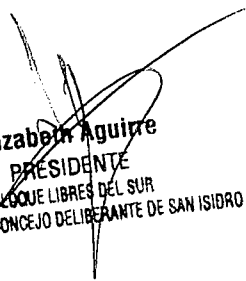
6

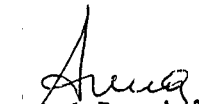
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**


Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro envía copia del siguiente despacho a la Secretaria de Niñez, Adolescencia, Familia, Género y Tercera Edad, y por su intermedio a la Dirección General de la Mujer de la Municipalidad de San Isidro

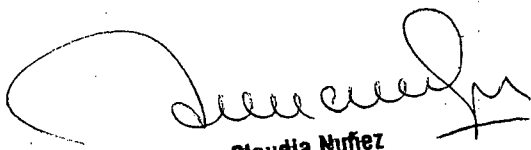
Artículo 4º: De forma

Sala de comisión, 8 de mayo de 2017

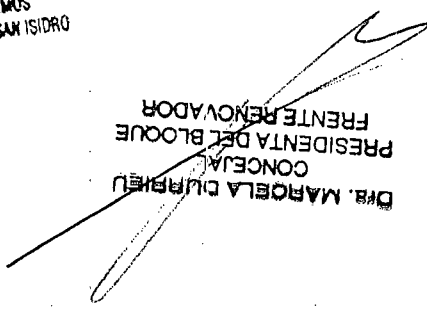

Elizabeth Aguirre
PRESIDENTE
BLOQUE LIBRES DEL SUR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Eugenia Arena
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECDIAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elvira Ares
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECDIAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Claudia Nuñez
CONCEJAL
BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
CONCEJAL
BLOQUE Cor/locación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


DRA. MARCELA DURBIN
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR